

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y
SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA
ESTÁNDAR DE EMAPACOP S.A.**

(Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobado con Resolución de
Contraloría N° 120-2016-CG)

PERIODO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ENERO A MARZO

DE

2019

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.
Periodo de seguimiento:	Enero a Marzo de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2015-3-0390	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que la Gerencia General en coordinación con la Oficina de Desarrollo Empresarial y la Oficina de Asesoría Legal, formulen un Informe debidamente Detallado y Documentado si los pagos efectuados por bonificación de cumplimiento de meta por productividad en incremento de facturación y cobranza en cumplimiento al Acta de Negociación Colectiva de Trato Directo de fecha 04 de Febrero de 2014, se ajusta a las normas legales vigentes; asimismo, deberán determinar si existe responsabilidad de los funcionarios que integraron la Comisión Paritaria que aprobaron el Pacto Colectivo 2014 y a los funcionarios que autorizaron el pago, así como del funcionario que por Resolución aprobó la modificación presupuestaria a nivel funcional programática habilitándose a la partida presupuestaria 2.1: Personal y Obligaciones Sociales; informe que deberá ser elevado al Directorio en un plazo perentorio de 15 días hábiles.	Implementada
007-2015-3-0390	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Que la Gerencia General en coordinación con la Oficina de Desarrollo Empresarial y la Oficina de Asesoría Legal, formulen un Informe debidamente Detallado y Documentado si los pagos de beneficios establecidos en Acta de Negociación Colectiva por Trato Directo de fecha 04 de Febrero de 2014, efectuado al Gerente General y por extensión a los funcionarios de confianza, por acto de liberalidad de la Gerencia General, se ajusta a las normas legales vigentes; asimismo, deberán determinar si existe responsabilidad de los funcionarios que autorizaron el pago, así como del funcionario que por Resolución aprobó la modificación presupuestaria a nivel funcional programática habilitándose a la partida presupuestaria 2.1: Personal y Obligaciones Sociales; informe que deberá ser elevado al Directorio en un plazo perentorio de 15 días hábiles.	Implementada
007-2015-3-0390	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Que la Gerencia General en coordinación con la Oficina de Desarrollo Empresarial y la Oficina de Asesoría Legal, formulen un Informe debidamente Detallado y Documentado si los pagos por bonificación de compensación por función al cargo, efectuado al Gerente General y por extensión a los funcionarios de confianza, por acto de liberalidad del Directorio y de la Gerencia General, se ajusta a las normas legales vigentes; asimismo, deberán determinar si existe responsabilidad de los funcionarios que autorizaron el pago, así como del funcionario que por Resolución aprobó la modificación presupuestaria a nivel funcional programática habilitándose a la partida presupuestaria 2.1: Personal y Obligaciones Sociales; informe que deberá ser elevado al Directorio en un plazo perentorio de 15 días hábiles.	Implementada
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2015-3-0390	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Técnica y Departamento de Contabilidad y Finanzas evalúen los saldos que se mantienen como Construcciones en curso a efectos de proceder a efectuar la liquidación técnica y financiera o realizar los ajustes contables de ser el caso de cada una de las Obras contabilizadas como construcciones en curso que permita la reclasificación contable en los activos de la empresa y se efectúe la depreciación correspondiente. Así mismo se debe efectuar el saneamiento físico y legal de los terrenos que no son propiedad de la empresa	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			en la cual existen obras ejecutadas y en uso; elaboren un Plan y Cronograma de Actividades para la toma de un Inventario Físico de los terrenos, edificaciones y construcción en curso del rubro de propiedad, planta y equipos, cuyos resultados deben ser objetos de conciliación con los registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda de ser el caso.	
010-2016-3-0390	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El Gerente General disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la oficina de Asesoría Legal y el Departamento de Control Patrimonial prioricen el saneamiento físico legal de los terrenos que se tienen contabilizados como activos de la empresa, a efectos de proceder con su inscripción en los Registros Públicos a nombre de EMAPACOP S.A.. Que los inventarios físicos se programen y ejecuten en tiempos prudenciales que permitan efectuar los ajustes que correspondan a efectos de mostrarse en los Estados Financieros al cierre de cada ejercicio. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos y plazos establecidos en la normatividad vigente respecto a las liquidaciones de obras ejecutadas. Se deberá recabar la información y documentación de las obras recibidas por la empresa que permita tomar los correctivos del caso.	En proceso
001-2017-2-4546	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Poner en conocimiento de la oficina de Asesoría Legal, encargada de los asuntos judiciales de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo S.A., para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación revelada en el informe. (Conclusión n.º 1.)	En Proceso
001-2017-2-4546	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer a la gerencia de Administración y Finanzas, que se establezca un mecanismo de control donde los responsables de la conducción de los procedimientos de selección, confirmen que han cumplido con sus funciones como miembros del comité de selección conforme lo establecido en la Ley de contrataciones del estado, como son el de revisar, evaluar y visar cada uno de los documentos que sustentan las propuestas presentadas por los postores. (Deficiencia de Control n.º 1).	Implementada
013-2017-2-4546	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a la administración la elaboración y aprobación de lineamientos para los comités de selección durante los procedimientos, para la adquisición de bienes, contratación de servicios, ejecución de obras y/o consultorías en la entidad, a fin de asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo los errores o deficiencias que repercuten en los procedimientos de selección; y a su vez permita a la Entidad satisfacer las necesidades de bienes, servicios, obras y/o consultorías para el cumplimiento adecuado y oportuno de las metas y objetivos planteados. (Conclusión n.º 1); (Deficiencia de Control n.º 1).	En proceso
013-2017-2-4546	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que el departamento de Recursos Humanos cuente con un plan y programa de capacitaciones a los funcionarios y servidores de la entidad, que revele los diagnósticos, prioritarios de la información y/o conocimiento que requiere el personal de las diferentes áreas, determinando los temas a desarrollarse, los mismos que deben estar relacionados a problemas o necesidades laborales que permitan coadyuvar al funcionario o servidor a desarrollar sus actividades funcionales con mayor eficiencia y eficacia. (Deficiencia de Control n.º 2).	Implementada
042-2018-3-0081	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El Gerente General disponga al Gerente Técnico en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, impulsen el desarrollo de proyectos y adquisición de activos no financieros para mejorar los servicios a la comunidad, con la aplicación eficiente, eficaz y transparente de los recursos financieros. Asimismo, elaborar y aprobar una Directiva y/o Instructivo que	Pendiente



Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

			agilice la ejecución de los recursos provenientes del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Régimen de Apoyo Transitorio - y el convenio suscrito con el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento ¿OTASS.	
042-2018-3-0081	Reporte de Deficiencias Significativas	2	El Gerente General disponga al Gerente de Administración y Finanzas y la Oficina de Desarrollo Empresarial, realicen la ejecución financiera con la correspondiente certificación presupuestaria y cumplan con las conciliaciones mensuales a fin de presentar saldos razonables.	Pendiente
042-2018-3-0081	Reporte de Deficiencias Significativas	3	El Gerente General disponga al Gerente de Administración y Finanzas en coordinación con el Jefe de Desarrollo Empresarial, realicen conciliación de la ejecución financiera con la ejecución presupuestal, para lo cual se debe registrar contablemente las operaciones con la debida certificación presupuestal y de existir diferencia explicar si son pagos de ejercicios anteriores.	Pendiente
042-2018-3-0081	Reporte de Deficiencias Significativas	4	El Gerente General disponga al Gerente de Administración y Finanzas en coordinación con el Jefe de Desarrollo Empresarial, exhorten a los diferentes niveles de la Entidad estar alineados con las estrategias establecidas en el PEI (largo plazo) y el POI (mediano plazo) y así lograr los objetivos y metas establecidas y ejecución de los resultados esperados por la empresa.	Pendiente
042-2018-3-0081	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Que la Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, dispongan la realización del inventario de los rubros Terrenos, Edificios y Construcciones en Curso, con el fin de verificar la existencia, el estado de conservación de los mismos y que los estados financieros reflejen su razonabilidad.	Pendiente
042-2018-3-0081	Reporte de Deficiencias Significativas	6	Que el Gerente General, disponga a la Gerencia Técnica la evaluación técnica con el propósito de determinar la viabilidad de los pozos o de lo contrario efectuar la baja respectiva de esos bienes que se encuentran activados en los estados financieros.	Pendiente
042-2018-3-0081	Reporte de Deficiencias Significativas	7	Que el Gerente General, disponga como Titular de la Entidad, la ejecución del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control con el fin de obtener una Gestión óptima, toda vez que genera muchos beneficios a la administración de la organización, en todos los niveles de la entidad, así como, en todos los procesos, sub procesos y actividades.	Pendiente

